2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 126/2015, de 7 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Vicente Alfonso Oya Amate como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 9 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que, entre otros, tendrá la consideración de Consejero Nato del Consejo Consultivo un representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados designado de entre los Decanos de dichos Colegios.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en reunión celebrada el 27 de febrero de 2015, acordó efectuar propuesta de designación como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía, a favor de don Vicente Alfonso Oya Amate.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de abril de 2015,

DISPONGO

Vengo en disponer el nombramiento de don Vicente Alfonso Oya Amate como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO Presidenta de la Junta de Andalucía, en funciones

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, en funciones